



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.248 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4239/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013 mediante el cual se nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 60/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013, emitido por el Encargado Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "ADQUISICION DE MAICILLO PARA LA REPOSICION Y CONSTRUCCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE MAICILLO PARA LA REPOSICION Y CONSTRUCCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA.

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la adquisición de 250 metros cúbicos de maicillo para la reposición en áreas verdes de la comuna y para la construcción de las mismas en las distintas localidades de la comuna de Zapallar, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO REFERENCIAL:

Para adquisición del maicillo que se refiere las presentes Bases. Especificaciones Técnicas se considera un presupuesto por la suma de \$ 1.700.000.- (Iva Incluido)

El oferente deberá incluir todos los gastos asociados a la adquisición tales como: transporte, mano de obra, combustible, entre otros y puestos en la dirección indicada por la unidad técnica, la que podrá ser en



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

toda la comuna de Zapallar.

La licitación será a serie de precios unitarios y por tanto considerados como un contrato de suministro.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de suministro tendrá una vigencia de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

El plazo máximo de la entrega de maicillo es de 2 días corridos, el material será solicitado según su necesidad, y el mínimo de maicillo a solicitar serán 4 metros cúbicos correspondientes a medio camión con capacidad de 8 metros cúbicos.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- 1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

a) Evaluación Precio 70%

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 70 puntos.- El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida. Además se evaluará en base a los criterios, pautas, factores y procedimientos de evaluación.

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left\{ \frac{OM}{OE} \times 70 \right\}$$

Siendo: OM: Oferta Menor; OE: Oferta a Evaluar

b) Plazo de Entrega de Productos: 30%

El plazo de Entrega de Productos será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entrega de maicillo en 1 día	30 Puntos
Entrega de maicillo en 2 días	15 Puntos
Mayor a 2 días	0 Puntos y declarado fuera de bases.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará por medio de estados de pago, según la cantidad de maicillo que solicite paulatinamente el departamento de medio ambiente, aseo y ornato, previo visto



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

bueno de la misma unidad.

Previo pago de la factura y para dar curso al estado de pago autorizado, el Contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Estado de pago, que indique la cantidad de maicillo despachado al municipio y el monto que queda disponible.
- b) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;

BASES TECNICAS

• **DESCRIPCION DEL PRODUCTO :**

El servicio contempla la adquisición de 250 metros cúbicos de maicillo, que será solicitado gradualmente, y que debe ser de color amarillo con granulometría homogénea sin terrones, de fácil manejo y sin restos vegetales, para los fines establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación

• **METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS:**

La entrega del maicillo, será según requerimiento de la unidad técnica departamento de medio ambiente, aseo y ornato, los cuales serán entregados en toda la localidad de Catapilco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 4248.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE TRANSITO
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / MEDIO AMB / JUR / SEC / pfc.